



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2018-00550 -00
DEMANDANTE:	SANDRA YANETH GARCIA CARMONA-MANUELA GUTIERREZ SOTO-MARIELA ARTEAGA DE GUTIERREZ-JOSE TOBIAS GUTIERREZ ROJAS-NANCY ELENA GUTIERREZ ARTEAGA-OMAIRA GUTIERREZ Y DORIS CENED GUTIERREZ
DEMANDADO:	MEDIOS CONSTRUCTORES SAS –DISTRICONDOR SA EN LIQUIDACION-MADECENTRO Y CARLOS AUGUSTO TORO.
VINCULADOS:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
ASUNTO:	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE

Recibe el despacho memorial remitido por el apoderado demandante en el cual allega constancias de remisión de las notificaciones que enviara a Carlos Augusto Toro Restrepo y a Medios Constructores S.A.S., sin embargo, estas citaciones que son remitidas de manera física, sin tener presente lo que se dispuso en el auto del 2 de septiembre de 2022 –por lo menos para la persona jurídica-, no cuentan con constancia alguna de recibido, toda vez que se anexan solamente los recibos de venta del servicio de mensajería, no el cotejo de la entrega efectiva.

Por ello, se requiere al apoderado para que haga llegar la constancia de entrega o cotejo de la citación, para poder tener como notificados a los codemandados, y así proceder con el conteo de términos para la contestación, o verificar la necesidad de la notificación vía aviso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **258dc4415351cacf81a83dce2757c5ccba334aea70e06c92cd61e7546587360e**
Documento generado en 06/10/2022 12:22:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>